



María Emilia Casas, expresidenta del TC: “La ley de violencia de género debería haber sido más efectiva”

María Emilia Salas, directora de la Unidad de Derechos Fundamentales de Ejaso ETL Global y presidenta emérita del Tribunal Constitucional, esta segunda parte de la entrevista realizada por Economist & Jurist TV, recuerda alguna de las **cuestiones que llegaron al Tribunal de Garantías cuando ella lo presidió** y habla de algunos elementos relacionados con lo que es su especialidad: el Derecho Laboral.

Una de las sentencias más sonadas dictadas por el Tribunal Constitucional cuando ella era su presidenta fue la que **declaró constitucional la ley orgánica de protección integral frente a la violencia de género**. El ex vicepresidente del Gobierno Alfonso Guerra realizó unas declaraciones en 2019 en las que decía que la norma es inconstitucional y que la admisión del recurso de amparo sobre esa ley era prevaricación.

Salas no entra a valorar esa afirmación, aunque sí defiende la actuación del Constitucional. Afirmar que “**es una sentencia muy matizada** que no declara la conformidad o la no disconformidad con la Constitución de la ley, sobre todo en el distinto tratamiento penológico atendiendo al sexo por el 14 segundo inciso, por discriminación, sino por derecho a la igualdad, 14 primer inciso”.

La jurista reconoce que **la ley de violencia de género “debería haber sido más efectiva”**, si bien “que la ley no haya sido efectiva **no quiere d ...**